



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPANIA AUDIOAUTO S.A. de cuyo registro se
tiene a la vista el expediente de aumento de capital y reforma del estatuto social
de la referida sociedad inscrita en el registro de Comercio Exterior y
de la cual se tiene a la vista el expediente de aumento de capital y reforma del estatuto social
de la referida sociedad inscrita en el registro de Comercio Exterior y

CAPITAL ANTERIOR: S/. 5'000.000

de la cual se tiene a la vista el expediente de aumento de capital y reforma del estatuto social
de la referida sociedad inscrita en el registro de Comercio Exterior y de la cual se tiene a la vista
el expediente de aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida sociedad inscrita
en el registro de Comercio Exterior y de la cual se tiene a la vista el expediente de aumento de capital
y reforma del estatuto social de la referida sociedad inscrita en el registro de Comercio Exterior y

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 267'000.000

de la cual se tiene a la vista el expediente de aumento de capital y reforma del estatuto social
de la referida sociedad inscrita en el registro de Comercio Exterior y de la cual se tiene a la vista
el expediente de aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida sociedad inscrita
en el registro de Comercio Exterior y de la cual se tiene a la vista el expediente de aumento de capital
y reforma del estatuto social de la referida sociedad inscrita en el registro de Comercio Exterior y

CAPITAL ACTUAL: S/. 5'267'000.000

de la cual se tiene a la vista el expediente de aumento de capital y reforma del estatuto social
de la referida sociedad inscrita en el registro de Comercio Exterior y de la cual se tiene a la vista
el expediente de aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida sociedad inscrita
en el registro de Comercio Exterior y de la cual se tiene a la vista el expediente de aumento de capital
y reforma del estatuto social de la referida sociedad inscrita en el registro de Comercio Exterior y

DE TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día martes veinte (20) de octubre de mil novecientos
novecientos noventa y ocho ante mí, Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario

Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen los señores **Thomás Wright Castro**, casado, y **Patricio Hernández Rousseau**, casado. Los comparecientes lo hacen en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía **AUDIOAUTO S.A.**, respectivamente. Los nombrados son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces a quienes de conocer doy fe y lo hace, legal y debidamente autorizados, conforme lo acreditan con los documentos que adjuntan. Los comparecientes concurren, libre y voluntariamente, bien inteligenciados en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presentan una minuta que copiada textualmente es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **AUDIOAUTO S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía **AUDIOAUTO S.A.**, legal y debidamente representada por sus Presidente y Gerente General, señores **Thomás Wright Castro** y Licenciado **Patricio Hernández Rousseau**, quienes actúan además debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, conforme consta de las copias certificadas de los Nombramientos y Acta que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Doctor **Roberto Arregui Solano**, el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el primero de julio del mismo año, se constituyó la compañía **AUDIOAUTO S.A.**, con un capital de cinco millones de sucres que, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente manera: **Thomás Wright Castro**, con setecientas



catorce (714) acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de SETECIENTOS CATORCE MIL SUCRES; Ancarhez Cfa. Ltda., con un mil cuatrocientos veinte y nueve (1.429) acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SUCRES; Diego Guzmán Espinosa, con setecientos catorce (714) acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de SETECIENTOS CATORCE MIL SUCRES; Roger Wright Castro, con un mil setenta y un (1.071) acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de UN MILLON SETENTA Y UN MIL SUCRES; y, Frederick Wright Castro, con un mil setenta y dos (1.072) acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de UN MILLON SETENTA Y DOS MIL SUCRES. b) Por último, mediante resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el día 7 de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se resolvió aumentar el capital social a la suma de doscientos setenta y dos millones de sucres y reformar el Estatuto Social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AUDIOAUTO S.A., reunida el siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en doscientos sesenta y siete millones de sucres (S/.267'000.000) el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante la capitalización de la cuenta aportes de accionistas con compensación de créditos y en la proporción que mantienen cada uno de ellos en el capital de la compañía. En vista que algunos accionistas les correspondía recibir fracciones de acción, la indicada Junta General, con el consentimiento unánime de los accionistas, resolvió que aquellos que no reciben matemáticamente exacta la cantidad de acciones en la proporción que les corresponde en la capital de la compañía, renunciaron a su derecho preferente que tienen de conformidad

004

con la ley en la suma que corresponda. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES. CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo, como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social, en su Artículo Sexto, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/.272'000.000), dividido en doscientas setenta y dos mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del 000001 al 272.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPI- TAL CON COMPEN- SACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
Thomás Wright	714.000	38.128.000	38.842.000
Ancarhez C.L.	1.429.000	76.308.000	77.737.000
Diego Guzmán	714.000	38.128.000	38.842.000
Roger Wright	1.071.000	57.191.000	58.262.000
Frederick Wright	1.072.000	57.245.000	58.317.000
TOTAL	5.000.000	267.000.000	272.000.000

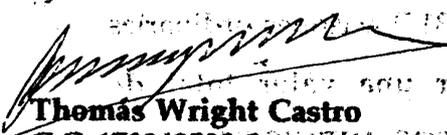
De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Thomás Wright Castro, con treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos (38.842) acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SUCRES; Ancarhez Cía. Ltda., con setenta y siete mil setecientos treinta y siete (77.737) acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SUCRES; Diego Guzmán Espinosa, con treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos (38.842) acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y

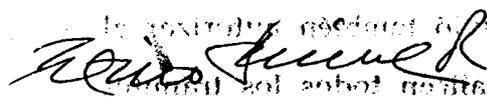


DOS MIL SUCRES; Roger Wright Castro, con cincuenta y ocho mil
doscientas sesenta y dos (58.262) acciones ordinarias nominativas de un millón
sucres cada una, por una valor total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES
DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SUCRES; y, Frederick Wright Castro,
con cincuenta y ocho mil trescientas diez y siete (58.317) acciones ordinarias
nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de
CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL
SUCRES." QUINTA: AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria y
Universal de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al
Presidente y al Gerente General, para que realicen todos los trámites
necesarios para la legalización de dicho aumento de capital y reforma de
estatuto, así como para que procedan a suscribir la presente escritura pública
y a emitir los nuevos títulos de acción por el aumento acordado. SEXTA:
NACIONALIDAD.- Todos los accionistas que han suscrito y pagado el
presente aumento de capital son ecuatorianos. SEPTIMA: DECLARACION
JURAMENTADA.- Los comparecientes, en sus calidades de Presidente y de
Gerente General de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el Artículo once
(11) de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto
tres punto cero once (93.1.1.3.011), publicada en el Registro Oficial número
doscientos sesenta y nueve (269), de seis (6) de septiembre de mil
novecientos noventa y tres (1993), declara bajo juramento que la integración
del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha
efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para
constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la
compañía. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez
del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra
firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número
tres mil cuatrocientos ochenta y cinco (3.485) del Colegio de Abogados de
Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los

005

requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.


Tomás Wright Castro
C.C. 170342508-0


Patricio Hernández Rousseau
C.C. 170301082-5

Firmado) El Señor Notario Carlos Alfonso Fratre Zapata.

A continuación se oregon los documentos habilitados.

AS&S

Audio
Seguridad
& Sistemas

006

Notaria Decano
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Quito, 04 de Junio de 1997

Señor
THOMAS WRIGHT C.
Presente

Estimado señor Wright .:

Le comunico para los fines consiguientes, que la junta general de socios de la compañía AUDIOVOX S.A., reunida en esta ciudad, el 4 de Junio de este mismo año, resolvió designar a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones constantes en los estatutos sociales contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Público Dr. Roberto Arregui Solano, el 2 de Junio de 1997, inscrita el 01 de Julio de 1997, en el Registro Mercantil.

Atentamente,

PATRICIO HERNANDEZ
GERENTE GENERAL

ACEPTO LA DESIGNACIÓN, en esta misma fecha.

THOMAS WRIGHT C.
PRESIDENTE

NOTA: La representación legal de la Cía., tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá el Presidente y el Gerente General en forma conjunta o individualmente y se extenderá a todos los asuntos relativos en su giro en operaciones comerciales y civiles.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4.616 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 30 JUL 1997

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la presente copia es fiel fotocopia del original que ha sido presentado en esta Notaria para su certificación.

20 OCT 1998

[Signature]
Dr. Alfonso Freire Z.
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4.616 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 30 JUL 1997

AS&S

Audio
Seguridad
& Sistemas



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Quito, 04 de Junio de 1997

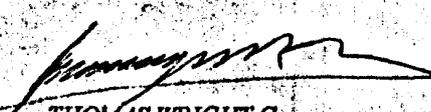
007

Señor
PATRICIO HERNANDEZ R.
Presente

Estimado señor Hernández:

Le comunico para los fines consiguientes, que la junta general de socios de la compañía **AUDIOAUTO S.A.**, reunida en esta ciudad, el 4 de Junio de este mismo año, resolvió designar a usted como **GERENTE GERENRAL** de la Compañía, por el periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones constantes en los estatutos sociales contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Público **Dr. Roberto Arregui Solano**, el 2 de Junio de 1997, inscrita el 01 de Julio de 1997, en el Registro Mercantil.

Atentamente,


THOMAS WRIGHT C.
PRESIDENTE

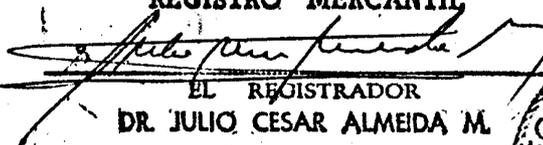
ACEPTO LA DESIGNACIÓN, en esta misma fecha.


PATRICIO HERNANDEZ R.
GERENTE GENERAL

NOTA: La representación legal de la Cía., tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá el Presidente y Gerente General en forma conjunta o individual y se extenderá a todos los asuntos relativos a su giro, en operaciones comerciales y civiles.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4615 del Registro de Nombramientos Tomo 128. Quito, a 30 JUL 1997

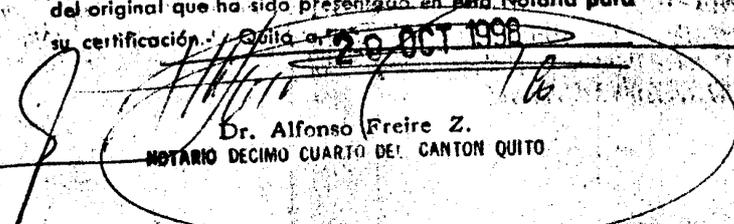
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe, que la presente copia es fiel fotocopia del original que ha sido presentado en esta Notaria para su certificación. Quito a 20 OCT 1998


Dr. Alfonso Freire Z.
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

005
Notaría Decimo Cuarta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AUDIOAUTO S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de agosto de 1998, en el domicilio de la compañía situado en la Av. De Los Shyris 3122, a las 17h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía AUDIOAUTO S.A., señores: Tomás Wright Castro, con 714 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de SETECIENTOS CATORCE MIL SUCRES; Ancarhez Cía. Ltda., representada por el Patricio Hernández Rousseau, con 1.429 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SUCRES; Diego Guzmán Espinosa, con 714 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de SETECIENTOS CATORCE MIL SUCRES; Roger Wright Castro, con 1.071 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de UN MILLON SETENTA Y UN MIL SUCRES; y, Frederick Wright Castro, con 1.072 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de UN MILLON SETENTA Y DOS MIL SUCRES. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Tomás Wright Castro y actúa como Secretario el Gerente General, señor Patricio Hernández Rousseau. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento de Capital; y, 2) Reforma del Estatuto Social. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) AUMENTO DE CAPITAL. El Presidente expone a la Junta la conveniencia de realizar un aumento de capital en la suma de S/.267'000.000, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante la capitalización de la cuenta aportes de accionistas con compensación de créditos en la proporción que mantiene cada uno en la compañía, con lo cual el capital social de la misma ascendería a S/.272'000.000. Por cuanto a algunos accionistas les corresponde recibir fracciones de acción, estos deben renunciar a su derecho preferente en la proporción que matemáticamente no pueden suscribir. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en S/.267'000.000 el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con compensación de créditos que los accionistas tienen a su favor y en la proporción que mantienen cada uno de ellos en el capital de la compañía. En vista que algunos accionistas les corresponde recibir fracciones de acción, los accionistas que no reciben matemáticamente exacta la cantidad de acciones en la proporción que les corresponde en la capital de la compañía, renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley en la suma que corresponda. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES. 2) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social, en su Artículo Sexto, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL. El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/.272'000.000), dividido en doscientas setenta y dos mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del 01 al 272.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPI- TAL CON COMPEN- SACION DE CREDI- TOS	CAPITAL TOTAL
Tomás Wright	714.000	38.128.000	38.842.000
Ancarhez C.L.	1.429.000	76.308.000	77.737.000
Diego Guzmán	714.000	38.128.000	38.842.000
Roger Wright	1.071.000	57.191.000	58.262.000
Frederick Wright	1.072.000	57.245.000	58.317.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Tomás Wright Castro, con 38.842 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SUCRES; Ancarhez Cía. Ltda., con 77.737 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SUCRES; Diego Guzmán Espinosa, con 38.842 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SUCRES; Roger Wright Castro, con 58.262 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SUCRES; y, Frederick Wright Castro, con 58.317 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por una valor total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SUCRES." La Junta General resuelve también autorizar al Presidente y al Gerente General, para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma de estatuto, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado. Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18h45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p. Ancarhez Cía. Ltda., Patricio Hernández R.; f) Diego Guzmán Espinosa; f) Roger Wright Castro; f) Frederick Wright Castro; f) Tomás Wright Castro, PRESIDENTE; f) Patricio Hernández Rousseau, GERENTE GENERAL-SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Accionistas de la compañía.



Patricio Hernández Rousseau
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

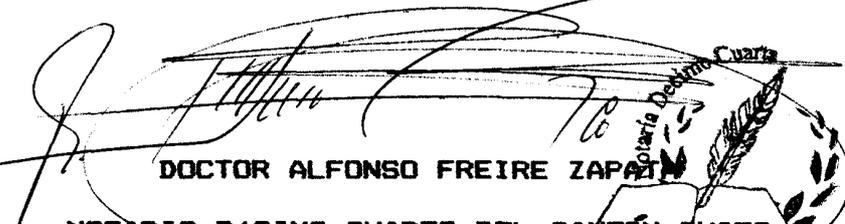
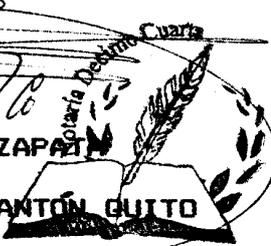
Se otorgó ante mí y en fé de ella
confiero ésta TERCERA copia
certificada debidamente sellada y
firmada hoy.

20 OCT 1998



EL NOTARIO
DR. ALFONSO FREIRE ZAFATA
Notario Decimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

--ZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.98.1.1.1.03147, DICTADA EL VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "AUDIOAUTO S.A.", OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución
 2 de la Compañía denominada "AUDIDAUTO SOCIEDAD ANONIMA"
 3 celebrada en la Notaria Vigésima Tercera de este can-
 4 tón, a mi cargo, el dos de junio de mil novecientos
 5 noventa y siete, tomé nota de la presente Resolución
 6 No.98.1.1.1.03147 de fecha veintiuno de diciembre de
 7 mil novecientos noventa y ocho, mediante la cual la
 8 Superintendencia de Compañías aprueba el Aumento de
 9 Capital y Reforma de estatutos de la mencionada compa-
 10 ñía, el mismo que fue celebrado el veinte de octubre de
 11 mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario
 12 Décimo Cuarto de este cantón.- Quito, veintiocho de
 13 diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Dr. Roberto Arregui Solano
NOTARIO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAGIAS DE QUITO, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1998, bajo el número 3150 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1563 del Registro Mercantil de primero de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2510, Tomo 128.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " AUDIOAUTO S.A ".- Otorgada el 20 de Octubre de 1998, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 034795.- Quito, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ng